

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE SUELOS DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE
INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS
ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA”**

1.ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración

NOMBRE DEL PROYECTO : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL
LABORATORIO NACIONAL DE
INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS,
FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE
SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA**

N° DEL PROYECTO : 2234253

2.ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio del Ambiente, que fue creado con la finalidad de realizar investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica. Asimismo, tiene la capacidad de servir a las necesidades del país, en áreas tan importantes como: Sismología, Vulcanología y el Estudio de El Niño.

En el marco del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068), el IGP viene desarrollando actividades vinculadas con dicho programa presupuestal a fin de prevenir los peligros y mitigar los riesgos ante los que se ve expuesta la población causa del Fenómeno del Niño, sismos, tsunamis a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo ello además una política de Estado, donde participan activamente los tres niveles de gobierno desde su creación en el año 2011.

La Oficina de Administración es un órgano de apoyo y desarrolla funciones de administración interna de apoyo a los diversos órganos de la institución a través de la ejecución de los procesos de los Sistemas Administrativos, entre ellos el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE PE; por lo cual entre sus funciones esta ser Unidad Ejecutora de Inversiones del IGP, para lo cual se debe realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones, así como realizar reporte periódico al Ministerio del Ambiente, por ser pliego de esta última.

Mediante Memorando N.º 0035-2025-IGP/JI-DCTS de 02 de junio de 2025 la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida, la gestión de requerimientos de equipamiento Electrónico y Geofísico correspondientes a los componentes 1 y 3, del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales y accesorios para el laboratorio de suelo en el marco de la ejecución de los Componentes 1 del proyecto “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgo y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los materiales y accesorios para el laboratorio de suelo, necesario para la implementación del proyecto de “Mejoramiento del servicio del Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie, la Molina, Lima”.

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la adquisición materiales y accesorios para los laboratorios de suelos del Instituto Geofísico del Perú (IGP):

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.00	1.02.04	JARRA PARA HIDRÓMETROS DE 1000 ML	2.00
2.00	1.02.07	RANURADOR DE BRONCE	1.00
3.00	1.03.03	ARENA DE DENSIDAD ASTM D-1556; AASHTO T-191, PASANTE TAMIZ N° 10 Y RETENIDA EN TAMIZ N° 20. BOLSA DE 10 KILOS	5.00
4.00	1.03.08	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 36 X 27 X 10 CM	6.00
5.00	1.03.09	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 40 X 30 X 10 CM	6.00
6.00	1.03.10	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 50 X 35 X 10 CM	6.00
7.00	1.03.12	BOLSA PARA MUESTRAS DE 254 X 457 MM	100.00
8.00	1.03.20	CUCHILLA PERIMETRAL EI24-9236	1.00
9.00	1.03.28	FILTRO DE MALLA (MALLA DE BRONCE N° 100)	1.00
10.00	1.03.29	FILTRO DE PAPEL, CAJA 100	5.00
11.00	1.03.31	JUEGO DE TAMICES PARA LAVADO	2.00
12.00	1.03.38	MARTILLO DE COMPACTACIÓN	1.00
13.00	1.03.45	MOLDE DE COMPACTACIÓN ESTANDAR EI24-9097	1.00
14.00	1.03.46	MOLDE DE COMPACTACIÓN PARTIDO EI24-9062	1.00
15.00	1.03.52	PLACA DE VIDRIO ESMERILADO PARA LÍMITE DE SUELO	2.00
16.00	1.03.54	RECIPIENTES PARA HUMEDAD DE ACERO INOXIDABLE	6.00
17.00	1.03.55	REGLA ENRASADORA O BARRA DE ACERO EI24-9010	2.00
18.00	1.03.56	TAMICES CERTIFICADOS ASTM E-20	2.00
19.00	1.03.57	TAZÓN BOWL DE ACERO INOXIDABLE 24 CM	6.00
20.00	1.03.58	TAZÓN BOWL DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	6.00

Las especificaciones técnicas detalladas de cada ítem (características, cantidades, accesorios, garantías y documentación requerida) se encuentran descritas en el punto 7 del presente documento.

6.GARANTÍA COMERCIAL

6.1.Alcance de la garantía: 2 años Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2.Periodo de Garantía: Mínimo 2 años

7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

ITEM N.º 1

Nombre del ítem:	JARRA PARA HIDRÓMETROS DE 1000 ML
Código del ítem:	1.02.04
Cantidad:	2.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material de vidrio.
2	Volumen: 1000 ml.
3	Reborde reforzado.
4	Tapa hermética.

ITEM N.º 2

Nombre del ítem:	RANURADOR DE BRONCE
Código del ítem:	1.02.07
Cantidad:	1.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Extremo curvado
2	Espesor de 10mm
3	Borde cortante 2mm
4	Ancho 13.5mm

ITEM N.º 3

Nombre del ítem:	ARENA DE DENSIDAD ASTM D-1556; AASHTO T-191, PASANTE TAMIZ N° 10 Y RETENIDA EN TAMIZ N° 20. BOLSA DE 10 KILOS
Código del ítem:	1.03.02
Cantidad:	5.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Arena de SILICE 10-60, Cu < 2.0.
2	Pasa tamiz N°10 (100%).
3	Retiene tamiz N° 20 a 30 (95%), retiene tamiz N° 60 (98%).
4	Presentación de 10 kg.
5	Norma MTC E117, NTP 339.143, ASTM D1556, AASHTO T191.

ITEM N.º 4

Nombre del ítem:	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 36 X 27 X 10 CM
Código del ítem:	1.03.07
Cantidad:	6.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material: acero inoxidable.
2	Dimensiones aproximadas: 36 X 27 X 10 cm

ITEM N.º 5

Nombre del ítem:	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 40 X 30 X 10 CM
Código del ítem:	1.03.08

Cantidad:	6.00
N°	Característica (Requisito)
1	Material: acero inoxidable.
2	Dimensiones aproximadas: 40 X 30 X 10 cm

ITEM N.º 6

Nombre del ítem:	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 50 X 35 X 10 CM MODIFICÓ
Código del ítem:	1.03.09
Cantidad:	6.00
N°	Característica (Requisito)
1	Material: acero inoxidable.
2	Medidas: 50 X 35 X 10 CM

ITEM N.º 7

Nombre del ítem:	BOLSA PARA MUESTRAS DE 254 X 457 MM
Código del ítem:	1.03.10
Cantidad:	100.00
N°	Característica (Requisito)
1	Bolsas de cierre hermético.
2	Calibres: 58.42 micrones.
3	Medidas: 12" x 17"
4	Material polietileno, color transparente, tamaño grande, denominadas zipp (ziploc).

ITEM N.º 8

Nombre del ítem:	CUCHILLA PERIMETRAL EI24-9236
Código del ítem:	1.03.19
Cantidad:	1.00
N°	Característica (Requisito)
1	Dimensiones: 152 d.i. X 38 mm altura (4.6 pulg. X 1 1/2 pulg.)
2	Material: Tubería sin junta, rebajada para montar en molde CBR.
3	Acabado: enchapado.
4	Peso: 0.7 Kg (1 1/2 lbs).

ITEM N.º 9

Nombre del ítem:	FILTRO DE MALLA (MALLA DE BRONCE N° 100)
Código del ítem:	1.03.27
Cantidad:	1.00
N°	Característica (Requisito)
1	Malla: Bronce; número 100.
2	Tamaño aproximado: 135 mm diam. (5-15/16 pulg.).
3	Peso neto aproximado: 28 g. (1 oz.).

ITEM N.º 10

Nombre del ítem:	FILTRO DE PAPEL, CAJA 100
-------------------------	---------------------------

Código del Ítem:	1.03.28
Cantidad:	5.00
N°	Característica (Requisito)
1	Filtro de papel para colocar muestras en ensayo de corte directo y CBR.
2	Caja x 100 und
3	Tamaño: 15 cm (5.9 pulgadas).

ITEM N.º 11

Nombre del Ítem:	JUEGO DE TAMICES PARA LAVADO
Código del Ítem:	1.03.30
Cantidad:	2.00
N°	Característica (Requisito)
1	Material: Acero Inox.
2	Diámetro: 8"
3	Incluye certificado de calibración.
4	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 3"
5	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 2 1/2"
6	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 2"
7	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 1 1/2"
8	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 1"
9	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 3/4"
10	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 1/2"
11	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 3/8"
12	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.G. - Malla 1/4"
13	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 4
14	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 8
15	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 10
16	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 16
17	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 20
18	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 30
19	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 40
20	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 50
21	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 60
22	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 80
23	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 100
24	Tamiz de Acero Inox. de 8" Ø S.F. - Malla N° 200
25	Tapa Acero Inox para Tamiz de 8" Ø

ITEM N.º 12

Nombre del Ítem:	MARTILLO DE COMPACTACIÓN
Código del Ítem:	1.03.36
Cantidad:	1.00
N°	Característica (Requisito)
1	Martillo Cara de impacto 50.8 mm ± 0.13 Ø (2" Ø).
2	Peso 2.495 kg ± 0.01 (5.5 Libras). Caída de 305 mm ± 0.2 (12").
3	Acabado Construcción en Acero zincado.

4	Tubo guía en acero mecanizado con cabeza torneado.
5	Norma ASTM D698, D558, D559, D560, D1558
6	Norma AASHTO T99, T134, T135, T136, T180
7	Certificado de garantía del fabricante y/o proveedor.

ITEM N.º 13

Nombre del ítem:	MOLDE DE COMPACTACIÓN ESTANDAR EI24-9097
Código del ítem:	1.03.44
Cantidad:	1.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Volumen Molde 1/13.33 pies cúbicos.
2	Dimensiones 101.6 mm Ø x 101.6 mm.
3	Placa 203 mm x 203 mm (8" x 8").
4	Construcción en acero zincado.
5	Norma ASTM D1557, D559, D560, D698, D1558.
6	Norma AASHTO T99, T134, T180, T220.
7	Certificado de garantía del fabricante y/o proveedor.

ITEM N.º 14

Nombre del ítem:	MOLDE DE COMPACTACIÓN PARTIDO EI24-9062
Código del ítem:	1.03.45
Cantidad:	1.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Volumen 1/30 pies cúbicos.
2	Dimensiones aproximadas 101.6 mm diámetro interno x 116.4 mm altura (4 pulg.x 4584pulg.).
3	Placa base 152 mm x 152 mm x 13 mm espesor (6 pulg. x 6 pulg. x 1/2 pulg.)
4	Certificado de garantía del fabricante y/o proveedor.

ITEM N.º 15

Nombre del ítem:	PLACA DE VIDRIO ESMERILADO PARA LÍMITE DE SUELO
Código del ítem:	1.03.51
Cantidad:	2.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material: vidrio esmerilado.
2	Dimensiones: 300 x 300 mm.
3	Permite moldear muestras de suelo como parte del ensayo de límites de Atterberg.

ITEM N.º 16

Nombre del ítem:	RECIPIENTES PARA HUMEDAD DE ACERO INOXIDABLE
Código del ítem:	1.03.53
Cantidad:	6.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Dimensiones: 57 mm Øb x 33.5 mm h (85 ml)
2	Incluye Tapa

ITEM N.º 17

Nombre del Ítem:	REGLA ENRASADORA O BARRA DE ACERO EI24-9010
Código del Ítem:	1.03.54
Cantidad:	2.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material: acero plano; borde biselado.
2	Dimensiones aproximadas: 305 mm largo x 32 mm ancho x 3 mm espesor (12 pulg. largo x 1-1/4 pulg. ancho x 1/8 pulg.).

ITEM N.º 18

Nombre del Ítem:	TAMICES CERTIFICADOS ASTM E-20
Código del Ítem:	1.03.55
Cantidad:	2.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Aro hecho en acero inoxidable.
2	Diámetro de 8 pulgadas y altura de 51mm (2 pulgadas).
3	Incluye los siguientes Tamices: ° 12 Serie Fina: N°4, 8, 10, 16, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100 y 200 ° 09 Serie Gruesa: 3", 2 1/2", 2", 1 1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", 1/4"
4	Fondo y Tapa
5	Certificado Norma ASTM E-11.

ITEM N.º 19

Nombre del Ítem:	TAZÓN BOWL DE ACERO INOXIDABLE 24 CM
Código del Ítem:	1.03.56
Cantidad:	6.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material: acero inoxidable
2	Dimensiones: 24 cm de diámetro y 15.5 cm de altura
3	Incluye tapa.

ITEM N.º 20

Nombre del Ítem:	TAZÓN BOWL DE ACERO INOXIDABLE 40 CM
Código del Ítem:	1.03.57
Cantidad:	6.00
Nº	Característica (Requisito)
1	Material: acero inoxidable
2	Dimensiones: 40 cm de diámetro y 15.5 cm de altura
3	Incluye tapa.

8.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

6.1 SISTEMA DE ENTREGA

Llave en mano.

6.2 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán e instalarán en el plazo de treinta (30) días calendarios el cual se contabilizará a partir de la fecha de notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

6.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en CA. CALATRAVA 216 URB. CAMINO REAL / LA MOLINA - LIMA - LIMA

9.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable de Almacén del IGP.
- La conformidad del bien estará a cargo del área de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa evaluación técnica realizada por el área técnica especializada, de corresponder, quienes verificarán el correcto funcionamiento y operatividad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación y supervisión de la recepción y verificación de los bienes estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones. Estas direcciones técnicas serán responsables de realizar las evaluaciones técnicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el correcto funcionamiento y la operatividad del equipo. Esta etapa se desarrolla previamente a la emisión de la conformidad documentaria.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 10 días hábiles luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra

12.PENALIDADES

12.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente dispongan lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

19. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2.OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IG	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro